

Expediente: 20/19

Carátula: TELLO LIDIA MERCEDES C/ ARROYO NADIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/12/2022 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARROYO, NADIA BEATRIZ-DEMANDADO

27221272256 - TELLO, LILIA MERCEDES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 20/19



H20442394298

JUICIO: TELLO LIDIA MERCEDES c/ ARROYO NADIA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
20/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **81.588,10.-** en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios de la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ, por la suma de \$ **39.881** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ **87.188,10**. Secretaria.-15/12/2022.-

CONCEPCION, 15 de Diciembre de 2022.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario y carta de pago otorgada por el total de honorarios, agréguese Aportes Ley N° 6.059 .-

II.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU, Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos, bajo responsabilidad exclusiva de la peticionante: Transfiérase a favor del actor la suma de \$**81.588,10.-** en concepto **pago total de Capital** desde la cuenta N° 560800003859302 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 461200101281585 del Banco Macro, sucursal N° 612, Juan B. Alberdi, titular FRIAS RAUL HORACIO DEL VALLE DNI N° 7009570, CUIT N° 20070095700; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-

III.- Téngase presente la carta de Pago Total por honorarios otorgada, agréguese Aportes Ley N° 6.059. Conforme a lo solicitado, procédase al levantamiento del embargo de Haberes ordenado contra la demandada NADIA BEATRIZ ARROYO, DNI N° 29.973.810, como empleada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, el que fuera ordenado mediante proveído de fecha 3 de junio de 2019, y oportunamente comunicado a través del Oficio de fecha 14 de junio de 2019. A sus efectos líbrese oficio a la mencionada repartición, se deberá adjuntar fotocopia de Oficio de fecha 14 de junio de 2019 mencionado ut supra.-AA

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.